



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 1756-2019-UNAP**  
Iquitos, 11 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 1452-2019-VRAC-UNAP, presentado el 11 de noviembre de 2019, por la vicerrectora académica, sobre incorporación de servidores a comisión;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 1672-2019-UNAP, del 24 de octubre de 2019, se resuelve conformar la Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento Institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), integrada por doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, Vicerrectora académica, como presidente, por doña Alba Luz Vásquez Vásquez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, por doña Rosario del Pilar Bardales Arévalo, docente asociada a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, por doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería, por don Fernando Guevara Torres, docente principal a tiempo completo, asignado a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, como miembros, por doña Lindsay Prado Torres, como asesor técnico, por doña Liz Erika Ramírez Lache, contratada bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios en el Vicerrectorado Académico, como apoyo administrativo, y por don Maholo Lovera Oliveira, Nivel STC, desempeñando el cargo de Dibujante I, asignado a la Oficina General de Infraestructura, como apoyo técnico;

Que, mediante oficio de visto, doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora académica, solicita al rector incorporar a la Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento Institucional, a un grupo de servidores de la Institución;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por la vicerrectora académica;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Incorporar a la Comisión Central de Monitoreo de las Condiciones Básicas de Calidad del Licenciamiento Institucional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a los siguientes servidores:

**Nombres y apellidos**

- |  |               |
|--|---------------|
| ▪ <b>Carlos Fernando Aguilar Hernández</b><br>Director general de la Dirección General de Administración | Miembro       |
| ▪ <b>Willy Agustín Vásquez Ampuero</b><br>Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto      | Miembro       |
| ▪ <b>Aldair Cumapa Irarica</b><br>Contratado por honorario profesionales en el Vicerrectorado Académico  | Apoyo técnico |

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



  
Kadhira Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL